



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 31

Zacatecas, Zac., miércoles 16 de abril de 2025

SUPLEMENTO

4 AL No. 31 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa "Instituciones Públicas al Deporte y la Cultura Física" para el Ejercicio Fiscal 2025.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

El Ent. Edgar Javier Rodarte Menchaca encargado de la, Dirección General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; 55 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente, ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa “Instituciones públicas al deporte y la cultura física” para el ejercicio fiscal 2025.

1. Considerando

Antecedentes y justificación

Que el derecho a la cultura física y el deporte está sancionado en México en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el artículo 3° de la Ley General de Cultura Física y Deporte se especifican los principios para el ejercicio y desarrollo de ese derecho.

Que la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte eleva la práctica de la educación física y el deporte al rango de derecho fundamental para todos, por ser indispensables para el pleno desarrollo de las personas.

Que la cultura física y el deporte son un elemento esencial de la educación, estimulan el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social y es factor de equilibrio y autorrealización, cuyo desarrollo y práctica deben realizarse observando sus bases éticas, protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad para los deportistas, fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, según los términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 3.

Que, en nuestra entidad, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas es el ente responsable del cumplimiento de las finalidades que se establecen en el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, así como de implementar la estrategia que tiene por fin fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en

los eventos del ciclo deportivo nacional y del ciclo olímpico.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su Principio Rector 2. Bienestar Para Todos, Política Publica 2.5 Deporte para Todos, compromete al estado, a fomentar las diversas manifestaciones, expresiones y contenidos de la cultura física, el deporte y la recreación de manera ordenada, equitativa y sistemática, contribuir a través de la cultura física y el deporte, a elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado, y fomentar la recreación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos



Objetivo General:

Las organizaciones deportivas, sociedades deportivas e instituciones públicas participan en programas de desarrollo deportivo que impulsa el órgano rector del deporte en el estado.



Objetivos Específicos:

- 1.- Brindar apoyos para el fomento de la práctica de actividades físicas y deportivas para los habitantes de los municipios en todos los niveles de edad y condición económica y social.
- 2.- Brindar apoyo para fomentar hábitos deportivos en la población zacatecana, impulsando la organización de torneos, competencias y actividades deportivas.

b). Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Apoyo Económico: Beneficio otorgado en dinero a través del programa "Instituciones públicas al deporte y la cultura física".

Apoyo en Especie: Beneficio que se otorga a través del programa "Instituciones públicas al deporte y la cultura física", y que consiste en la entrega de bienes tangibles, o en la prestación de un servicio;

Beneficiario: Persona que recibe recursos económicos o en especie otorgados a través del Programa;

Deporte Adaptado: Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;

Deporte convencional: Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;

Institución pública: Dependencias y entidades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

INCUFIDEZ: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

SIPAB: Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas.

c) **Ámbito de aplicación**

Escuelas públicas del subsistema de educación básica del estado de Zacatecas, instituciones públicas y sociedades deportivas.

El programa busca particularmente establecer canales de cooperación con escuelas públicas del subsistema de educación básica del estado de Zacatecas, así como con instituciones públicas y sociedades deportivas para fomentar la cultura física y deportiva en el alumnado y la población zacatecana.

Las disposiciones de este ordenamiento serán aplicables en el estado de Zacatecas a las escuelas públicas del subsistema de educación básica, instituciones públicas y sociedades deportivas durante el ejercicio fiscal 2025, con relación a apoyos y servicios que se otorguen a través del programa, así como a las áreas responsables de ejercer los recursos asignados en el presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas 2025 para cumplir con los objetivos y alcanzar las metas del programa "Instituciones Públicas al Deporte y la Cultura Física".

Las actividades y acciones del programa tienen cobertura estatal en virtud de que en los torneos deportivos escolares participan municipios de todas las regiones educativas del estado.

3. Capítulos Específicos

a) Información básica

I. Información general

Nombre del Programa	Instituciones públicas al deporte y la cultura física	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito f. Otros
Derecho social y humano	20. Derecho a la cultura física y al deporte	

II. Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje: 2 Política Social
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Principio Rector 2. Bienestar para todos.</p> <p>Política Pública 2.5. Deporte para todos.</p> <p>Estrategia 2.5.3. Fomentar la cultura del deporte en instituciones públicas, como instrumento para la mejora de la salud, la convivencia y el bienestar físico y emocional.</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p>Estrategia de Intervención 4.2.1 Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .</p> <p>Componente Estratégico 4.2.1.4. Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.</p>
Programa Sectorial Desarrollo Social	<p>Objetivo Prioritario 31. Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas de manera suficiente, permanente y sistemática de las actividades físicas y deportivas en la población del Estado bajo principios de inclusión y equidad.</p> <p>Estrategia Prioritaria 31.1 Fomentar la cultura física y el deporte social en el estado y sus municipios, para favorecer el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad, involucrando a los órganos del deporte municipal, a las escuelas y a los promotores deportivos comunitarios.</p> <p>Acciones puntuales:</p> <p>31.1.1. Difundir los programas nacionales de cultura física y deporte social en el estado de Zacatecas.</p>

III. Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de General

IV. Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2. Desarrollo Social	
Función del Programa	2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales.	
Presupuesto autorizado	\$ 20,000,000.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$20,000,000.00	Capítulo 4000 Partida 4411
Clave del programa presupuestario	PPEO-506U008	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b) Área de Enfoque

Área de enfoque:

Escuelas públicas del subsistema de educación básica, organizaciones deportivas, instituciones públicas, sociedades deportivas.

c) Características de los apoyos

Apoyo. 1 - Apoyos para el fomento del deporte social en municipios.

Modalidad 1. Entrega de apoyos en especie para la población de los municipios



Especie

Los apoyos que se destinen a la población de los municipios consistirán en:

1. Dotación de materiales o equipo deportivo para promotores de la cultura física y el deporte social en municipios.
2. Catálogo de materiales: Balones de Futbol número 5, Balones de basquetbol del número 6 y 7, Balón de voleibol del número 5, Pelotas de beisbol, Pelota de sófbol, Conos señaladores, Cuerda para salto, Escalera para salto, Bat de beisbol, Arreos de cácher, Rede para aro de basquetbol, Red de voleibol, Paquetes deportivos con un valor desde **\$ 5,000.00** hasta **\$ 50,000.00**



Periodicidad:

Única



Temporalidad:

Única

Modalidad 2. Apoyos económicos para impulsar las actividades de fomento deportivo que llevan a cabo organizaciones deportivas, instituciones y municipios.

Modalidad 2.1: Carreras por la Paz y el Bienestar

a0287f0838879d5299be958a646d0c63ddc1c07f82fc8509ae2774a01a2f9f2f



Económico

Apoyos económicos mediante transferencias electrónicas para impulsar la participación de deportistas, organizaciones e instituciones deportivas en eventos deportivos de carácter social.



Monto:

De **\$1,000.00 a \$500,000.00** pesos



Periodicidad:

De uno hasta 10 apoyos



Temporalidad:

Anual

Modalidad 2.2: Circuitos deportivos por la Paz y el Bienestar



Económico

Apoyos económicos mediante transferencia electrónica para; deportistas en activo, deportistas con funciones técnico-profesionales, árbitros, jueces y promotores deportivos que participen en eventos a favor del Bienestar.



Monto:

De **\$1,000.00 a \$450,000.00** pesos

**Periodicidad:**

De uno hasta 10

**Temporalidad:**

Anual

Apoyo 2. - Apoyos para impulsar la organización de torneos, competencias y actividades deportivas escolares.

Modalidad 1. – Apoyos en especie para fomentar el deporte escolar.

**Especie**

Materiales y equipo deportivo según las características descritas a continuación en características, y con un monto de hasta \$20,000.00

**Periodicidad:**

Única

**Temporalidad:**

Única

Características: Los materiales y equipo deportivos son propios de cada deporte o disciplina convocados a los eventos deportivos escolares:

Pueden incluir los siguientes materiales y/o equipo:

Básquetbol: balones, redes de aros, tableros baloncesto, canastas de baloncesto, anclajes y contrapesos de baloncesto.

Fútbol: conos de entrenamiento, arcos de precisión, bandas delimitadoras, barrera de siluetas, petos y camisetas de entrenamiento, miniporterías: aros y escaleras de agilidad, vallas de ejercitación, balones de fútbol y portabalones.

Boxeo: cascos de protección, protectores bucales, vendas, mitones, guantes protectores de pecho para mujeres, concha protectora para hombres, espinilleras.

Voleibol: balón de voleibol, tobilleras, rodilleras, manguitos, red y postes de voleibol.

Ajedrez: tableros y piezas de ajedrez y relojes de ajedrez.

Atletismo: cuerdas, bases de goma para picas, chaleco de entrenamiento de resistencia, cinturones de estabilidad, discos de caucho, cono para soporte de pica, cuadros de caucho, escaleras de Agilidad, esquinas de caucho, jabalinas y pelotas de reacción.

Handball: balón balonmano, pizarra táctica balonmano, tchoukball regulable y porterías de balonmano.

Tae Kwon Do: dobok taekwondo básico, espinillera de taekwondo, protector de pie, cinturones, guantes taekwondo, cascos, peto de taekwondo, guantillas taekwondo, botín taekwondo.

Béisbol: guante de béisbol, bate béisbol de iniciación, pelota béisbol de iniciación, pelota béisbol flexi, pelota softball iniciación, bases de béisbol de caucho y batting tee caucho.

Tochito bandero: balón, banderas, tachos, tee para patada inicial, pilotes, dado

Modalidad 2 – Apoyos económicos para impulsar el deporte escolar.



Económico

Apoyos económicos mediante transferencia electrónica para árbitros y jueces.



Monto:

De **\$400.00** a **\$10,000.00**



Periodicidad:

Única

**Temporalidad:**

Única

d) Selección de beneficiarios

I. Criterios de Elegibilidad

Ser promotor deportivo municipal.

- I. Ser Escuela Pública perteneciente al subsistema de educación básica.
- II. Inscrita en los torneos deportivos estatales con base en la convocatoria respectiva.
- III. Ser técnico deportivo:
- IV. Llamado a cumplir funciones técnico-deportivas en torneos deportivos escolares estatales.
- V. Municipios interesados en participar en eventos deportivos a favor del Bienestar.
- VI. Organizaciones deportivas e Instituciones públicas interesadas en participar en eventos deportivos y circuitos deportivos.
- VII. Promotor municipal que participen en eventos escolares deportivos a favor del Bienestar.
- VIII. Promotores municipales que participen en torneos deportivos escolares a favor del Bienestar.

II. Requisitos de Elegibilidad

- i. Dotación de materiales o equipo deportivo para promotores de la cultura física y el deporte social en municipios.**
 - a. Presentar solicitud en el marco de las audiencias públicas del Ejecutivo del Estado, o directamente en la Dirección General del INCUFIDEZ.
 - b. Entregar la Cédula de Información de Beneficiarios (Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios colectivo).

- ii. Dotación de materiales y equipo para los equipos que representen a las escuelas en torneos deportivos escolares estatales.**
 - a. Solicitud del apoyo por parte del director de la escuela o del presidente de la sociedad de padres de familia.
 - b. Evidencia del registro de la escuela en el torneo deportivo escolar estatal.

- c. Entrega de la Cédula de Información de Beneficiarios (Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios colectivo).
- d. Fotocopia de identificación vigente con fotografía del director de la escuela o presidente de la sociedad de padres de familia de la escuela solicitante: INE o pasaporte en mayores de edad. Credencial escolar o equivalente en menores de edad.

iii. **Pago de servicios parte técnicos deportivos (jueces y árbitros).**

- a. Ficha técnica de los servicios prestados
- b. Fotocopia de identificación vigente con fotografía;
- c. Copia simple impresa o digital, de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Copia simple, impresa o digital, de la cédula de situación fiscal.
- e. Cédula del Información de Beneficiarios (Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios).

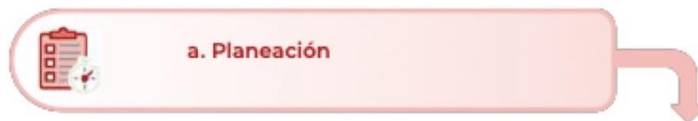
iv. **Apoyo económico para impulsar las actividades de fomento deportivo que llevan a cabo organizaciones deportivas, instituciones públicas y municipios.**

- a. Solicitud elaborada para realización de evento deportivo en instituciones, municipios u organizaciones deportivas.
- b. Convenio establecido por las partes interesadas con el INCUFIDEZ (cuando proceda)
- c. Cédula del Información de Beneficiarios (Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios colectivo).
- d. Copia simple, impresa o digital, de la cédula de situación fiscal.

III. Restricciones de Elegibilidad

- I. Escuelas públicas que no pertenecen al subsistema de educación básica.

e) Proceso de operación o instrumentación



- I. El INCUFIDEZ elabora el anteproyecto de convocatoria lo consensua con jefes de

sector, inspectores y órganos rectores del deporte municipal.

- II. El INCUFIDEZ elabora el cronograma de actividades del evento y lo consensua con jefes de sector, inspectores y órganos rectores del deporte municipal.
- III. El INCUFIDEZ en coordinación con personal de enlace de las zonas escolares del Subsistema de Educación Básica, el elaboran la Ruta Crítica para la realización del evento deportivo.
- IV. El INCUFIDEZ, en coordinación con los enlaces regionales, elabora los roles de juegos y competencias.



b. Difusión

- I. El INCUFIDEZ difunde la convocatoria del evento deportivo a través del portal oficial del organismo con dirección en <https://incufidez.zacatecas.gob.mx/>
- II. El INCUFIDEZ promociona el evento en reuniones con jefaturas de sector educativo, organizaciones deportivas, instituciones públicas y municipios.
- III. Los jefes de sector e Inspectores escolares promueven la participación de las escuelas en el evento.
- IV. Los organizadores de los eventos deportivos en instituciones públicas y/o municipios promueven la participación de la población en el evento.




c. Recepción de solicitudes

- I. Los jefes de Sector e inspectores escolares presentan la solicitud de apoyos comprometido en las reuniones de trabajo y de organización, para llevar a cabo la etapa interior, ya sea a nivel municipal, de zona escolar o de sector escolar al INCUFIDEZ en Parque la Encantada S/n, Col Cinco Señores, Zacatecas, Zac.
- II. Los coordinadores de los eventos deportivos de las instituciones públicas, organizaciones deportivas y/o municipios presentan la solicitud de apoyos, para llevar a cabo los eventos deportivos.



d. Selección de beneficiarios

- I. Escuelas del sub-sistema de educación básica inscritas en el evento. Las escuelas participantes inscritas en la etapa estatal. Los beneficiarios de los apoyos para la etapa estatal serán los alumnos y escuelas ganadoras de la etapa interior.
- II. Las instituciones públicas, organizaciones deportivas y/o municipios que hayan firmado convenio (según sea el caso) y presentaron en tiempo la solicitud de apoyos de acuerdo con convocatoria, para llevar a cabo los eventos deportivos.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- I. EL INCUFIDEZ Solicita el Oficio de Ejecución a COEPLA, para el inicio del procedimiento de entrega de los apoyos.
- II. El INCUFIDEZ adquiere los materiales y equipo deportivo necesarios para llevar a cabo las competencias y partidos del evento, acatando la normatividad aplicable.
- III. El INCUFIDEZ genera compromiso de apoyo con personal técnico-deportivo que llevará a cabo las funciones técnicas del evento (jueces, árbitros, anotadores, capturistas, etc.) y procede a comprometer los recursos en el Sistema Integral de Información Financiera.
- IV. El INCUFIDEZ adquiere los bienes que serán entregados en la premiación.



f. Entrega de apoyos

- I. INCUFIDEZ entrega los materiales y equipos deportivos a las escuelas.
- II. El INCUFIDEZ entrega los apoyos de acuerdo a convocatoria a los técnicos

deportivos que cumplieron con sus tareas durante la realización de los eventos.



g. Seguimiento a beneficiarios

El INCUFIDEZ lleva a cabo visorías de detección de talentos deportivos durante el desarrollo de las competencias y registra los resultados deportivos para su análisis.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

- I. El INCUFIDEZ elabora, archiva y resguarda los documentos que comprueban la entrega de apoyos a los técnicos deportivos que cumplieron funciones en los eventos.
- II. Facturas de compras del material entregado.
- III. Factura del apoyo por parte del INCUFIDEZ según convocatoria.

f) Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por el área encargada de integración del padrón, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS colectivo.

g) Transparencia y difusión

a) Publicación.

Los Lineamientos del Programa "Instituciones públicas al deporte y la cultura física" serán publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el mes de XXXX de 2025.

b) Difusión.

Los Lineamientos estarán disponibles en el Portal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas con dirección <http://www.incufilez.gob.mx>

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, es la responsable de subir la información que genera el programa, al Sistema INFOMEX, con el fin de atender las solicitudes de información que demandan las personas físicas y morales, instituciones públicas y privadas, partidos políticos, etc., Para este fin recurre a la información que le brindan las áreas responsables, quienes deben contestar en el plazo determinado por el mismo sistema, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Para los efectos de informar a la ciudadanía a través del Sistema INFOMEX, la Unidad Transparencia depende además de la Dirección de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de la Función Pública, instancia encargada de la supervisión y seguimiento de la información.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin: cédula de información de beneficiarios (anexo1).

- a) Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios colectivos. (anexo 2).

4. Transitorios

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por EL INCUFIDEZ.

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

5.- Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Zacatecas, Zac, a 14 de abril de 2025

Encargado de la Dirección General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. - El Ent. Edgar Javier Rodarte Menchaca.

6.- Anexo 1



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS





DATOS DEL BENEFICIARIO						
CURP:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:				
NOMBRE (s):		Teléfono:				
<i>* Selección la opción que corresponda</i>						
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:				
INE/IFE	1	Cerrada	8			
Pasaporte	2	Circuito	9			
CURP	3	Circunvalación	10			
Cartilla Militar	4	Continuación	11			
Licencia de conducir	5	Corredor	12			
Identificación Escolar	6	Diagonal	13			
Otro	7	Eje Vial	14			
		Ninguna	22			
		Pasaje	15			
		Peatonal	16			
		Periférico	17			
		Privada	18			
		Prolongación	19			
		Retorno	20			
		Viaducto	21			
NOMBRE VIALIDAD:		NÚMERO EXTERIOR:				
ASENTAMIENTO:		NÚMERO INTERIOR:				
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:				
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:				
ENTRE VIALIDADES:						
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:						
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO						
Estado civil		OCUPACIÓN		Jefe de familia		
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	<input type="checkbox"/> SI
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7	<input type="checkbox"/> NO
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8	
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9	
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10	
				Oficios varios	11	
				Integrantes familia		
				Dependientes económicos		
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL		
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1	
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2	
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3	
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4	
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5	
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6	
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7			
		Dificultad para aprender	8			
		GRUPO VULNERABLE				
		Ninguno	1			
		Madres solteras	2			
		Jefas de familia	3			
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4			
		Menores de edad en situación de	5			
		Personas con discapacidad	6			
		Víctimas del delito	7			

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://incufide.zacatecas.gob.mx/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Anexo 2. Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios colectivos

 Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO ZACATECAS		SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA		 INSTITUTO DE Cultura Física y Deporte ESTADO DE ZACATECAS	
BENEFICIARIOS COLECTIVOS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>					
CLUNI: <input type="text"/>					
TIPO DE AGRUPACIÓN					
Marcar con una "X" el grupo correspondiente					
INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/>	RFC: <input type="text"/>	*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: <input type="checkbox"/>	CURP: <input type="text"/>	*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación			
ORGANIZACIÓN CIVIL: <input type="checkbox"/>					
COLECTIVO: <input type="checkbox"/>					
COMITÉ: <input type="checkbox"/>					
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN					
TIPO DE VIALIDAD: <input type="text"/>	NUMERO EXTERIOR: <input type="text"/>	NUMERO INTERIOR <input type="text"/>			
NOMBRE DE VIALIDAD <input type="text"/>		LOCALIDAD: <input type="text"/>			
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>		TELÉFONO: <input type="text"/>			
MUNICIPIO: <input type="text"/>					
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>		CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>			
ENTRE VIALIDADES: <input type="text"/>					
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO					
MUNICIPIO: <input type="text"/>		TIPO DE OBRA/PROYECTO: <input type="text"/>			
LOCALIDAD: <input type="text"/>		1 Servicio			
CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>		2 Obra de infraestructura			
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>		3 Obra comunitaria			
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>					
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:					
BENEFICIARIOS INDIRECTOS					
Población beneficiada: <input type="text"/>		Hombres: <input type="text"/>	Mujeres: <input type="text"/>		
Nombre de la obra/proyecto: <input type="text"/>					
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:					

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://incufidez.zacatecas.gob.mx/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

a0287f0838879d5299be958a646d0c63ddc1c07f82fc8509ae2774a01a2f9f2f

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 31_2025.pdf
Secuencia: 4876338

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-04-16T16:37:15Z / 2025-04-16T10:37:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	db e5 80 12 2d 50 c6 ad 8d 33 65 34 90 d9 4b 69 d7 29 b0 39 1a ad ee 03 21 5d 68 78 54 3a c3 cd f8 22 85 e7 93 a4 f3 53 4d 75 a6 05 a3 3a 86 85 f3 bb 22 85 1b 2e ed 6a 1d 0b 74 80 b7 90 70 bd 0e 73 e5 e8 6d 7c c3 95 f5 6c 01 ca 1a 62 58 ed a1 e0 fc 04 2c fb 77 0d 45 f2 a7 6d 18 57 a4 8f 22 67 8c 2c 33 99 40 d8 f5 71 66 12 f4 a7 78 9e 41 3e 8a 85 3f bd 88 bc d8 34 38 0e 2e cf b1 50 3e f0 9d ab ed 52 fe c2 18 0d 8d 1f 1e 0e 30 d5 22 f2 a9 cd 6c c9 52 b1 df e6 af 17 cd dd 2d 7c 58 38 d5 30 3d e7 b7 d8 9a e0 52 73 26 07 ad a2 40 e1 a0 e9 c5 fa 9e 44 74 ed c4 3a 4a de 4e 29 e6 80 7a 27 50 a0 33 98 24 cc 89 1e c7 6c 86 9d 00 2e 58 0a 56 9e 2f 5c 8e 30 5b 0c 39 8c b3 14 74 e8 e5 97 77 e2 f6 f3 bb 06 f4 b8 b0 15 5a 09 e4 35 a8 da 1c 1e 65 68 3f c7 18 93 cd 44 79 11			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-04-16T16:37:15Z / 2025-04-16T10:37:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-04-16T16:37:15Z / 2025-04-16T10:37:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1578859			
	Datos estampillados:	A0287F0838879D5299BE958A646D0C63DDC1C07F82FC8509AE2774A01A2F9F2F			